

**CEIP Gloria
Fuertes**

[PLAN DE CONVIVENCIA]

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. SITUACIÓN INICIAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO	5
2.1. Resultados sobre convivencia escolar	¡Error! Marcador no definido.
2.1.1. Alumnado	¡Error! Marcador no definido.
2.1.2. Equipo Docente	¡Error! Marcador no definido.
2.1.3. Familias.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.4. Personal no docente	¡Error! Marcador no definido.
3. OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	6
3.1. ALUMNOS.....	6
3.1.1. Objetivos a conseguir	6
3.1.2. Medidas de actuación para conseguirlo	7
3.2. FAMILIAS	8
3.2.1. Objetivos a conseguir	8
3.2.2. Actuaciones para conseguirlo	8
3.3. PERSONAL DOCENTE	9
3.3.1. Objetivos a conseguir	9
3.3.2. Actuaciones para conseguirlo	10
3.4. PERSONAL NO DOCENTE	11
3.4.1. Objetivos	11
3.4.2. Actuaciones	11
4. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	12
4.1. NORMAS GENERALES	12
4.2. NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS ESPACIOS COMUNES.....	13
4.3. NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	13
4.3.1. Comedor escolar	13
4.3.2. Transporte escolar.....	14
4.3.3. Actividades complementarias y extraescolares	14
5. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO	15

5.1. DERECHOS	15
5.2. DEBERES	18
6. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS.....	19
6.1. DERECHOS	19
6.2. DEBERES	19
7. DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO	20
7.1. DERECHOS	20
7.2. DEBERES	20
8. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, Y DE OTROS PROFESIONALES QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO.....	21
8.1. DERECHOS	21
8.2. DEBERES	21
9. CONDUCTAS QUE AFECTAN A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	22
9.1. Conductas que afectan a las normas de convivencia del centro.	22
9.2. Criterios generales para la aplicación de las medidas disciplinarias.....	22
9.3. Gradación, coherencia y proporcionalidad de las medidas disciplinarias.	22
9.4. Ámbito de aplicación de las medidas disciplinarias.	23
9.5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	23
9.5.1. Medidas disciplinarias.	24
9.6. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.....	25
9.6.1. Medidas disciplinarias.	25
10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	26
11. ANEXOS	29
11.1. Cuestionario sobre Convivencia dirigido al alumnado.....	29
11.2. Cuestionario sobre Convivencia dirigido a las familias	32
11.3. Cuestionario sobre Convivencia dirigido al profesorado	34
11.4. Cuestionario sobre Convivencia dirigido al personal no docente.....	41

1. INTRODUCCIÓN

Aprender a convivir se ha convertido en una competencia fundamental que todo ciudadano debe poseer. Vivimos en una sociedad compleja y diversa, y esa diversidad y heterogeneidad se refleja, como no puede ser de otro modo, en los centros educativos. En ese sentido, tanto la Unión Europea como la ley Orgánica de Educación (LOE) establecen en la educación obligatoria la *competencia social y ciudadana* que hace posible comprender la realidad social en la que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en un sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora.

El Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presenta un modelo de convivencia que se basa en la responsabilidad compartida. La gestión de la convivencia en los centros educativos es responsabilidad de todos, lo que significa que todos somos agentes de convivencia. Se trata de un modelo integrado de convivencia que combina las ventajas del modelo relacional, basado en la resolución de un conflicto a través de la relación directa entre las partes involucradas en el mismo, con la determinación de unas normas que todos debemos cumplir.

En este modelo integrado, el centro educativo favorece un procedimiento democrático de elaboración de normas y de consecuencias ante su incumplimiento y, al mismo tiempo, desempeña un papel activo en el tratamiento de los conflictos, adoptando estrategias de mediación encaminadas a potenciar el diálogo, teniendo en cuenta que la búsqueda del entendimiento y los procesos de resolución pacífica de conflictos no excluyen el cumplimiento de las normas.

Se potencia, de ese modo, el papel de la escuela como agente de socialización, que apuesta por una visión de la convivencia vinculada al aula, al centro y a la planificación educativa, con implicaciones organizativas y curriculares, basada en los principios educativos del diálogo y una participación activa de dichos miembros de la comunidad educativa que

vertebran el cambio en la gestión de los conflictos y la corresponsabilidad en la mejora de la convivencia escolar. Esta manera de entender la convivencia, que favorece la prevención de actitudes contrarias al respeto mutuo y al entendimiento, se apoya en los principios de paz, justicia y solidaridad, y facilitando la valoración del otro y el respeto a las diferencias que caracterizan la diversidad propia de los grupos humanos.

En definitiva, es éste un modelo que considera la convivencia como un medio, ya que la acción educativa necesita desarrollarse en contextos de relación positiva entre las personas; y también es un fin, puesto que entre las competencias básicas que el alumnado debe desarrollar, adquirir y potenciar se encuentran aquéllas que facilitan al individuo el ejercicio de la ciudadanía democrática, el trabajo cooperativo, el diálogo, la asertividad y la negociación, entre otros.

Desde esta perspectiva, el colegio en su autonomía pedagógica, ha realizado un proceso de reflexión sobre la situación de la convivencia en este colegio, iniciando una evaluación de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y a partir de los resultados ha realizado una toma de decisiones y ha propuesto actuaciones concretas tendentes a la mejora de la convivencia, así como propone regular unas normas de convivencia propias que forman parte de las normas de organización y funcionamiento del colegio Gloria Fuertes.

2. SITUACIÓN INICIAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO

Para la preparación de este Plan se ha consultado a través de cuestionarios a los miembros de la comunidad educativa, y una vez procesada toda esta la información por la CCP y Ciclos disponemos de los siguientes datos sobre la situación actual de la convivencia en nuestro colegio.

Las encuestas a los alumnos se han realizado en los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, haciendo un total de 114 encuestas.

Las encuestas a las familias, se dirigieron a la totalidad de familias del centro, participando un total de 247 familias (un 67%).

Las encuestas a los profesores se repartieron a la totalidad del profesorado, participando un 60%.

Las encuestas al personal no docente se distribuyó a la totalidad del mismo (1 técnico de mantenimiento, 1 auxiliar educativo, 2 técnicos superiores de e. infantil, 1 fisioterapeuta, 3 de limpieza, 6 monitoras de autobús, 5 chóferes y 16 monitores de comedor) participando un 13%.

3. OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Una vez detectados los aspectos de mejora en la convivencia según la totalidad de los agentes educativos inmersos en el proceso educativo, se proponen los siguientes objetivos de mejora en cada uno de los ámbitos:

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar el clima de convivencia en beneficio de una educación de calidad.

3.1. ALUMNOS

3.1.1. Objetivos a conseguir

- Desarrollar habilidades sociales de comunicación, de resolución de conflictos, de relaciones interpersonales de autoprotección y seguridad personal favoreciendo la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Resolver conflictos mediante el trato entre iguales para sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.
- Buscar la participación activa y crítica del alumnado en las decisiones sobre la mejora del clima del centro y del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la "Comisión de alumnos". Promover la implicación de los alumnos en la definición de las actuaciones anuales relacionadas con este Plan.
- Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".
- Organizar un plan de acogida para los niños y niñas que llegan nuevos al Centro.
- Conocer sus derechos y deberes.
- Aceptar a todos los compañeros y compañeras.
- Utilizar, respetar y cuidar el material propio, el común y el de los compañeros.

- Aprender juegos para que los apliquen en el patio durante el recreo.
- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.

3.1.2. Medidas de actuación para conseguirlo

- Colaborar con el profesorado en “la acogida” de cada nuevo estudiante, así mismo en las despedidas a cada promoción que termina una etapa de estudios. Especial cuidado en la integración del alumnado con NEE y de los alumnos/as inmigrantes.
- Establecer democráticamente unas normas de convivencia básicas del aula.
- Solicitar la utilización responsable de los espacios y materiales del Centro así como colaborar en la decoración y decisiones organizativas del espacio.
- Mantener las instalaciones y solicitar todo aquello que puede humanizar y hacer agradable el Centro como por ejemplo papel higiénico, papeleras...
- Aplicar técnicas de resolución de conflictos aprendidas en clase: aprovechar situaciones, trabajar el diálogo para solucionar conflictos... y habilidades prosociales para la educación emocional, el razonamiento moral y el trabajo en equipo. Resolver conflictos mediante el trato entre iguales para sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros
- Celebrar el día de los derechos y deberes del niño/a, establecer una semana solidaria invitando a alguna ONG, crear un mercadillo y donar lo recaudado etc.
- Enseñar a los niños/as nuevos juegos creando talleres con los padres/madres sobrem”juegos de la infancia”.
- Elección de delegado de clase (uno por trimestre) para 2º y 3º ciclo.
- Constitución de una **comisión de alumnos**: Buscando la participación activa y crítica del alumnado en las decisiones sobre la mejora del clima del centro y del proceso de enseñanza-aprendizaje. Promueve la implicación de los alumnos en la definición de las actuaciones anuales relacionadas con este Plan.
 - Una reunión en los recreos cada mes.
 - Un profesor actuará de moderador (tutores o especialistas de esos ciclos).
 Las funciones de esta comisión serían:
 - Presentación y análisis de situaciones conflictivas en el Centro.
 - Búsqueda de soluciones y propuestas de mejora.
 - Comunicación de las soluciones a sus compañeros.
 - Puesta en práctica y seguimiento.
- Buzón de alumnos: Creación de un buzón de alumnos para expresar opiniones, quejas, mejoras en la convivencia. Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio". Dar a conocer e informar a los alumnos/as sobre el uso anónimo del “Buzón del alumno/a” (aula/centro).

- Conocer sus derechos y deberes y elaborar, teniéndolos en cuenta, las normas de cada aula. Se realizará un parte de incidencias cuando el alumno incurra en una falta grave. Al acumular el tercer parte se tomarán medidas disciplinarias.
- Explicar las normas de los juegos que se pintan en clase y facilitar materiales para jugar (chapas, canicas, pelota). Será la comisión de alumnos las que determine las medidas a tomar cuando deliberadamente se estropee el material común. Proponer al profesorado de Educación Física que, dentro de la unidad didáctica de los Juegos Tradicionales, incluyan una posible tutorización de los alumnos/as de Primaria a los de Infantil.

3.2. FAMILIAS

3.2.1. Objetivos a conseguir

- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
- Participar en los órganos de decisión del Centro y en las decisiones sobre la mejora del clima escolar.
- Mantener la implicación de las familias.
- Conocer y respetar el Plan de Convivencia.
- Participar en la Evaluación de este Plan de Convivencia.
- Beneficiarse de un Plan de acogida para las Familias “Nuevas”.
- Colaborar en respetar y hacer respetar las normas en las salidas y entradas al Centro.
- Participar en las actividades extraescolares, complementarias...que organice el Centro, siempre que lo requiera la Comunidad Educativa.
- Fomentar el uso de la plataforma Yedra, como vía de comunicación familias-profesorado.
- Dotar a las familias, a través de los tutores y/o la Unidad de Orientación, de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- Conocer y usar los recursos existentes en el entorno.
- Disponer de bibliografía, enlaces... donde aparezca el funcionamiento del sistema educativo.

3.2.2. Actuaciones para conseguirlo

- Trabajar todos los niveles de participación para que las familias sientan que el centro es un lugar agradable donde se tienen en cuenta sus opiniones.
- Participar en el Plan de acogida para las Familias “Nuevas”.
- Reunión informativa con los padres/madres con el objetivo de informarlos e implicarlos en el Plan para que lo conozcan, lo usen y lo respeten. Participar en su

evaluación. Se pasará en el 3º trimestre de cada curso un cuestionario donde las familias evaluarán este Plan.

- En las reuniones del tutor con la familia se les informará de las normas de la clase. Cada tutor les informará cómo aplicar esas normas en su aula.
- Presentar claramente las posibilidades de comunicación y participación desde el principio: agendas, día de entrevistas con tutor/a, horario, reuniones con otros miembros del profesorado, YEDRA, enlaces... Fomentar el uso de la plataforma Yedra, como vía de comunicación familias-profesorado.
- Incorporar a padres y madres que lo deseen a las actividades no formales del Centro. Participar en las actividades extraescolares, complementarias...que organice el Centro, siempre que lo requiera la Comunidad Educativa.
- Aprovechar didácticamente las diferencias que pueden aportar las familias (edad, sexo, procedencia, trabajo, etc.) desde el punto de vista del conocimiento de otras culturas y formas de vida, conocimiento académico y laboral...
- Promover relaciones con la comunidad en la que se encuentra el Centro: Servicios Sociales, Policía, Asociaciones sin ánimo de lucro, empresas...
- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos. Elaboración de un tríptico informativo que recoja las actitudes y habilidades para fomentar el diálogo.
- Participar en los órganos de decisión del Centro y en las decisiones sobre la mejora del clima escolar. En casos de conflictos informar a las familias y a través del tutor y/u Orientador proponer una serie de pautas de actuación.
- Pedir la colaboración de las familias para respetar las normas en las salidas y entradas al centro (accesos exteriores, interiores y puertas).
- Dotar a las familias, a través de los tutores y/o la Unidad de Orientación, de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- Continuar con la escuela de padres y potenciar su participación.
- Colgar en la web del colegio las direcciones necesarias. Informar de los recursos que existen en el Centro, Ayuntamiento y Gobierno de Cantabria.

3.3. PERSONAL DOCENTE

3.3.1. Objetivos a conseguir

- Promover la implicación del profesorado en todas las actividades, proyectos y planes del Centro.
- Conocer el marco conceptual relacionado con la convivencia y las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
- Fomentar las relaciones de calidad entre el profesorado, respetando planteamientos, actuaciones, decisiones, ideas.....

- Utilizar el diálogo como medio para resolver conflictos, y llegar a acuerdos.
- Dotar al profesorado, en colaboración con la Unidad de Orientación, de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles conflictos.
- Proporcionar, dentro de las posibilidades organizativas del centro, los espacios y tiempos para las coordinaciones personales necesarias para favorecer el trabajo en equipo y el conocimiento mutuo de todos los colectivos.
- Buscar los recursos necesarios para la puesta en marcha del plan.
- Respetar los acuerdos.
- Planificar con suficiente antelación las actividades e informar al centro y a las familias
- Optimizar las potencialidades de cada miembro del equipo docente.
- Sensibilizar a las madres, padres y comunidad educativa sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.

3.3.2. Actuaciones para conseguirlo

- Cuidar la acogida da cada nuevo profesor/a al centro, despedidas por traslado, jubilaciones... Facilitar listados de todo el profesorado para poder nombrar desde los primeros días a todos/as.
- Exponer a principio de curso las preferencias de trabajo de cada maestro para, a partir de estas propuestas, organizar los horarios.
- Participar en todas las actividades, proyectos y planes de Centro. Reconocimiento del trabajo de los compañeros para que se animen a dar lo mejor de sí.
- Puesta en común de los conflictos del Centro y búsqueda de soluciones mediante el diálogo y el respeto. Evitar las miradas al pasado e intentar una resolución de conflictos con mediadores que pueden ser personas representativas seleccionadas para cada ocasión.
- El tutor/a de cada grupo de alumnos/as favorecerá la adecuada convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa y la utilización del diálogo y la mediación en la resolución de conflictos. Realizar sesiones de tutoría en las que se aborden temas relacionados con la convivencia. Marcar una hora semanal y respetarla.
- Unificar criterios de actuación en la resolución de conflictos: selección de conflictos habituales y forma de actuar ante los mismos.
- Respetar, priorizando, las reuniones de Ciclo, Nivel y Etapa para coordinar las actividades diarias de aula. Respetar los acuerdos. Votar las decisiones y respetar el resultado.

- Hacer un plan trimestral en el que se recojan todas las actividades y las fechas de realización. Entre estas actividades están: salidas, talleres, días especiales, actividades de ciclo y actividades de Centro. Así como la previsión de los apoyos para las salidas.
- Enviar las notificaciones a las familias como mínimo con una semana de antelación.
- Participación en programas de formación.
- Contribuir a la difusión entre las familias de las normas de convivencia del Centro y del contenido del Plan de Convivencia. Se realizará en la reunión inicial de tutoría.
- Dotar a la biblioteca de libros y materiales relacionados con temas de convivencia.

3.4. PERSONAL NO DOCENTE

3.4.1. Objetivos

- Fomentar la participación en la vida del Centro del Personal no docente. Buscar la participación activa del personal no docente en las decisiones sobre la mejora del clima del centro.
- Reconocer la valía del trabajo del Personal no docente.
- Favorecer un conocimiento de todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.

3.4.2. Actuaciones

- Presentación y acogida adecuada al comienzo de curso para que toda la Comunidad conozca sus nombres y pueda dirigirse a estas personas de forma adecuada.
- Aprovechar su conocimiento “distinto” y su “otra mirada” de la realidad del centro para la mejora de las relaciones en éste.
- Invitarles a participar en actividades de aula y centro: cuentacuentos, disfraces, fiesta de convivencia, piscolabis, Festival de Navidad, día del libro...
- Participar en la formación y aplicación de habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
- Disponer y conocer el Plan de Convivencia. Respetarlo y participar en su evaluación.
- Coordinar con ellos para que se cumplan las normas.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.1. NORMAS GENERALES

- Respetar el horario general del centro. El colegio se hace responsable de los alumnos durante la jornada escolar.
- Todos estamos en la obligación de utilizar un lenguaje correcto, exento de expresiones que puedan afectar a la dignidad de las personas.
- Participar en las actividades del centro de forma democrática y constructiva, encaminadas a la formación y desarrollo personal así como a la creación de hábitos que favorezcan la solidaridad.
- Ningún alumno podrá traer al colegio objetos cuyo uso pueda dañar a integridad física y/o moral de las personas (objetos punzantes y cortantes, móviles, cámaras, tecnología multimedia u otros).
- Velar por el aspecto y limpieza del entorno del centro escolar: respetando la seguridad vial y sus normas, cuidando el mobiliario urbano y mostrando conductas de cuidado del medio ambiente.
- Las entradas y salidas se efectuará con orden respetando los accesos asignados. Los profesores acompañarán a los alumnos en las entradas y salidas del edificio.
- Las entradas y salidas, así como los recreos, serán vigilados por los profesores correspondientes según la normativa vigente. En esos momentos los alumnos que lo necesiten deberán dirigirse a los citados profesores.
- No se permite la entrada de las familias en el recinto y dependencias del centro una vez iniciada la jornada lectiva. Cuando acaben las clases, no se permite la entrada de las familias sin estar presente algún profesor/a.
- No se permitirá la presencia de los alumnos en los pasillos durante las horas de clase, ni en las aulas en tiempo de recreo si no está presente el profesorado.
- Ningún alumno deberá abandonar, durante las horas lectivas, el recinto escolar sin autorización del profesor tutor y del director, previa solicitud de los padres.
- Las faltas de asistencia de los alumnos deben ser justificadas por sus padres o tutores legales. Todo profesor tutor controlará las ausencias de los alumnos de su clase, así como los retrasos, debiéndolo poner en conocimiento del Jefe de Estudios cuando tales ausencias y retrasos se produzcan injustificadamente y de forma notoriamente reiterada.

- Fomentar hábitos de higiene y aseo personal saludables. Ante síntomas de enfermedades infecto-contagiosas, las familias deberán guardar el periodo de convalecencia fijado por el médico.

4.2. NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS ESPACIOS COMUNES

- Los profesores velarán porque los desplazamientos de alumnos en el centro se realicen de forma ordenada y en silencio.
- Los alumnos usarán individualmente los servicios durante los cambios de clase con permiso del profesor, dejando los sanitarios en buen estado después de su uso.
- Los alumnos podrán utilizar los servicios en grupo bajo la supervisión del profesor.
- Respetar los espacios asignados de juego durante los recreos. Una vez comenzado el recreo y se haya salido al patio no se volverá a entrar en los edificios hasta que se toque nuevamente la sirena, y, si debieran hacerlo, lo harán acompañados de un profesor responsable del recreo.
- En el pabellón se utilizará un calzado adecuado y se respetarán los materiales, que sólo se podrán utilizar con el permiso del adulto responsable.
- Para el préstamo de libros de la biblioteca es necesario poseer un carnet. Si algún libro de préstamos se pierde o deteriora, el alumno deberá reponer un ejemplar igual o similar.

4.3. NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

4.3.1. Comedor escolar

- Los alumnos deberán entrar y salir del comedor en orden y en silencio, siempre acompañados de la monitora.
- El office es una zona a la que no pueden acceder los alumnos.
- Los alumnos deberán mantener una actitud respetuosa con las cuidadoras y sus compañeros
- Durante la comida se procurará un ambiente tranquilo, que favorezca la comunicación y el hábito de comportamientos educados en la mesa.
- Todos los alumnos del comedor respetarán los utensilios del mismo y las normas de alimentación e higiene personal.
- Cada usuario fijo del comedor, tendrá un lugar asignado por la cuidadora para comer y permanecerán sentados hasta que hayan terminado sus compañeros.
- Durante el periodo de descanso, si el tiempo no permite salir al patio, permanecerán dentro del edificio. La utilización de otros espacio comunes y materiales se realizará bajo la supervisión de algún monitor y respetando las normas de convivencia y uso establecidos. La responsabilidad del buen uso de espacios y materiales recae en las cuidadoras

- Se atenderá cualquier incidencia o accidente comunicado por los monitores, bien al tutor o bien al equipo directivo, de acuerdo con el Plan de convivencia, aplicándose las oportunas medidas disciplinarias.

4.3.2. Transporte escolar

- Cada familia será responsable de la seguridad de su hijo desde el domicilio hasta el momento en que se produce la llegada del vehículo a la parada asignada y viceversa. En caso de ausencia del adulto responsable, la monitora tiene autorización para dejar solo en la parada al alumno.
- La dirección del centro facilitará a cada alumno un carné que debe portar siempre, indicando su ruta y parada, que no se puede modificar sin autorización expresa. En caso de pérdida, dicho carnet será sustituido por otro, con un coste simbólico.
- La no utilización reiterada e injustificada del servicio de transporte puede suponer la suspensión del derecho a este servicio.
- Los alumnos accederán al autobús en fila y de manera ordenada y deberán mostrar conductas adecuadas a la convivencia.
- Los alumnos respetarán en todo momento la autoridad de la cuidadora, permanecerán sentados dónde ésta les indique y se dirigirán a ella con respeto y educación.
- Las cuidadoras del transporte recogerán al alumno en el centro escolar y lo acompañarán hasta el autobús y viceversa.
- Se atenderá cualquier incidencia o accidente comunicado por los monitores, bien al tutor o bien al equipo directivo, de acuerdo con el Plan de convivencia, aplicándose las oportunas medidas disciplinarias.

4.3.3. Actividades complementarias y extraescolares

- Monitores, profesorado, familias y alumnos usuarios de las actividades extraescolares y/o complementarias deberán respetar sus propias normas y las normas del Plan de convivencia del colegio.
- Respetar y cuidar las instalaciones y los recursos del centro. Los desperfectos ocasionados se acometerán conjuntamente entre el responsable de la actividad y colegio.
- Los alumnos respetarán en todo momento la autoridad del responsable de la actividad (monitor/a, profesorado, familias) y se dirigirán al mismo con respeto y educación.
- El monitor/a o responsable de la actividad recogerá a los alumnos en la zona establecida del interior del colegio y, al finalizar la actividad, lo entregará a las familias en el acceso exterior de la rampa.
- Se atenderá cualquier incidencia o accidente comunicado por los monitores, al AMPA y posteriormente al equipo directivo, de acuerdo con el Plan de convivencia, aplicándose las oportunas medidas disciplinarias.

5. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

5.1. DERECHOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Cantabria con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

El ejercicio de los derechos, por parte de los alumnos, implicará el reconocimiento y respeto de los derechos del resto de los miembros de la comunidad educativa.

Derecho a la formación integral.

- Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- La formación integral se ajustará a los principios y líneas prioritarias de actuación establecidas en la legislación vigente de ámbito educativo de Cantabria.
- Todos los alumnos tienen derecho a la adquisición, desarrollo y potenciación de las competencias básicas a lo largo de las distintas etapas y enseñanzas. Además, tienen derecho a que el ambiente de trabajo en todas las dependencias del centro favorezca un clima positivo de convivencia y aprovechamiento del tiempo de permanencia en el mismo.
- Todos los alumnos tienen derecho a que el profesorado, mediante el ejercicio de su autoridad, garantice el normal desarrollo de la actividad docente.

Derecho a la identidad, integridad y dignidad personal.

- Todos los alumnos tienen el derecho a que se respete su intimidad, identidad, integridad y dignidad personal.
- Todos los alumnos tienen derecho a desarrollar su actividad educativa en unas condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

Derecho a la protección contra toda agresión física o moral.

- Todos los alumnos tienen derecho a la protección contra toda agresión física o moral. Por ello, todos los miembros de la comunidad educativa tienen la obligación de prevenir y adoptar las medidas necesarias para evitar este tipo de agresiones. Además, los centros educativos tienen la obligación de comunicar a la autoridad competente todas aquellas circunstancias que puedan implicar maltrato o riesgo de desprotección para los alumnos o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes.

Derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

- Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Los centros educativos deberán hacer públicos los criterios de evaluación y calificación.
- Todos los alumnos tienen derecho a ser informados sobre la evolución de su proceso de aprendizaje así como acerca de las decisiones que se adoptan como resultado del mismo. El profesorado mantendrá una comunicación fluida con los alumnos y, si éstos son menores de edad, con sus padres o representantes legales.
- Los alumnos o, cuando éstos sean menores de edad, sus padres o representantes legales tienen derecho a reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al final de un curso, ciclo, etapa o enseñanza. El titular de la Consejería de Educación establecerá el procedimiento para la formulación y tramitación de dichas reclamaciones.

Todos los alumnos tienen derecho a la evaluación continua.

Derecho a la orientación educativa.

- Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación educativa para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, de acuerdo con sus capacidades e intereses, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Para hacer efectivo este derecho, los centros contarán con el apoyo de la Consejería de Educación, la cual podrá promover, a tal fin, la cooperación con otras Administraciones e instituciones.

Derecho al respeto de sus propias convicciones.

- Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- Los alumnos y, si estos son menores de edad, sus padres o representantes legales tienen derecho a estar informados, antes de formalizar la matrícula, sobre el Proyecto educativo o, en su caso, el carácter propio del centro.

Derecho a participar en el funcionamiento y la vida del centro.

- Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- La participación de los alumnos en el Consejo escolar del centro y en el Consejo escolar de Cantabria se regirá por lo dispuesto en la normativa específica.
- Los alumnos tienen derecho a elegir a sus representantes en el Consejo escolar, y a los delegados de grupo. Igualmente, tienen derecho a estar representados a través de una junta de delegados.
- Los miembros de la junta de delegados tienen derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo escolar y cualquier otra documentación administrativa del centro que les afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho de la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación.

- Los alumnos tienen derecho a reunirse en el centro siempre que ello no impida o dificulte el normal desarrollo de las actividades docentes y los derechos de otros alumnos o miembros de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 13 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Los alumnos podrán asociarse, en función de su edad, creando organizaciones de acuerdo con la normativa vigente, y con los fines previstos en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 13 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Todos los alumnos tienen derecho a ser informados por sus representantes y por las asociaciones de alumnos tanto sobre cuestiones propias de su centro, como sobre aquellas que afecten al sistema educativo en general.
- Todos los alumnos tienen el derecho, con autorización previa del director del centro, a utilizar las instalaciones de los centros con las limitaciones derivadas del normal desarrollo de las actividades docentes y con las precauciones propias de la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.

Derecho a la igualdad de oportunidades.

- Todos los alumnos tienen derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- La Consejería de Educación garantizará este derecho mediante el establecimiento de la prestación de servicios de apoyo adecuados a las necesidades de los alumnos.

Derecho a la protección social.

- Todos los alumnos tienen derecho a la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar, accidente o enfermedad.
- En caso de accidente o enfermedad prolongada, los alumnos tendrán derecho a la ayuda precisa para que estas circunstancias no supongan un obstáculo en su progreso educativo.
- La Consejería de Educación establecerá las condiciones oportunas para que los alumnos que sufran un infortunio familiar, accidente o enfermedad puedan continuar sus estudios. Los alumnos que cursen la educación obligatoria tienen derecho a recibir, en estos supuestos, la ayuda necesaria para asegurar su rendimiento escolar.
- Los alumnos gozarán de la cobertura sanitaria en los términos previstos en la normativa vigente.

Derecho a la libertad de expresión.

- Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que merecen las personas y las instituciones, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

- Los alumnos tienen derecho a manifestar sus discrepancias respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, ésta será canalizada a través de los representantes de los alumnos en la forma que determinen las Normas de organización y funcionamiento de los centros.

Protección de los derechos de los alumnos.

- Las acciones que se produzcan dentro del ámbito de los centros educativos que supongan una trasgresión de los derechos de los alumnos o que impidan el efectivo ejercicio de los mismos pueden ser objeto de queja o denuncia por parte del alumno afectado o de sus padres o representantes legales ante el director del centro educativo, quien, previa audiencia de las personas interesadas y consulta, en su caso, al Consejo escolar, adoptará las medidas oportunas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

5.2. DEBERES

Deber de estudio, asistencia y participación. Los alumnos tienen el deber de:

Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.

Asistir a clase con puntualidad.

Participar en las actividades formativas previstas en la Programación general anual del centro y, especialmente, en las actividades escolares y complementarias.

Participar de forma activa en las actividades, tanto individuales como en grupo, encomendadas por el profesorado así como seguir las orientaciones y directrices de éste en el ejercicio de sus funciones docentes.

Participar y colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.

Deber de respeto al profesorado.

Los alumnos tienen el deber de respetar al profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y del resto de Normas de organización y funcionamiento del centro.

Deber de respeto a todos los miembros de la comunidad educativa. Los alumnos tienen el deber de:

Respetar a los miembros de la comunidad educativa.

Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los miembros de la comunidad educativa.

Respetar la identidad, la integridad, la dignidad y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

Respetar los bienes y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Deber de respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo. Los alumnos tienen el deber de:

Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.

Respetar el Proyecto educativo o el carácter propio del centro de acuerdo con la normativa vigente.

Cumplir las Normas de organización y funcionamiento del centro.

Respetar y cumplir las decisiones tanto de la dirección y de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente como del personal del centro.

Participar y colaborar de forma activa y responsable en la mejora de la convivencia del centro.

Cumplir con las normas de respeto al entorno y al medio ambiente.

Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en los centros educativos, de acuerdo con la normativa vigente, y con lo que al respecto se disponga en las Normas de organización y funcionamiento.

Deber de conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Los alumnos tienen el deber de conservar y hacer buen uso de las instalaciones y recursos didácticos de los locales, espacios y lugares donde se realice la actividad educativa.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

Las familias, en relación con la educación de sus hijos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

6.1. DERECHOS

A participar en los órganos y estructuras, establecidos en la normativa vigente, que tengan atribuciones en el ámbito de la convivencia.

A ser informados sobre todas aquellas decisiones relacionadas con la convivencia escolar que afecten a sus hijos, así como a presentar reclamaciones conforme a la normativa vigente.

A colaborar en la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar.

A participar en la elaboración del Plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

A conocer el Plan de convivencia y las normas de convivencia del centro.

6.2. DEBERES

Las familias, como primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Contribuir a la mejora de la convivencia escolar.

Colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia escolar que afecten a sus hijos.

Participar en las actuaciones previstas para el seguimiento y evaluación de la convivencia en el centro.

7. DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

7.1. DERECHOS

A ser respetado, a recibir un trato adecuado y a ser valorado por la comunidad educativa, y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones.

A que se respeten sus indicaciones en el cumplimiento de las normas, de acuerdo con lo establecido en el Plan de convivencia y en las normas de convivencia.

A recibir la colaboración necesaria por parte de los miembros de la comunidad educativa para poder proporcionar un adecuado clima de convivencia escolar y facilitar una educación integral para el alumnado.

A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias con el objeto de mantener un adecuado clima de convivencia durante el desarrollo de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, en el marco de lo establecido en el Plan de convivencia y en las normas de convivencia.

A desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente su derecho a la integridad física y moral.

A participar en los órganos y estructuras en los que tenga atribuciones en el ámbito de la convivencia escolar.

A expresar su opinión acerca del clima de convivencia en el centro así como a realizar propuestas para mejorarlo.

A la defensa jurídica en los procedimientos que pudieran derivarse del ejercicio legítimo de sus funciones, en los términos establecidos en la normativa vigente.

7.2. DEBERES

Educar al alumnado para la convivencia democrática, incorporando en sus programaciones y práctica docente los contenidos relacionados con la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos, en coherencia con las decisiones que, a tales efectos, se hayan adoptado en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Participar en la elaboración del Plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro, directamente o a través de sus representantes en los órganos colegiados del centro, así como cumplir y hacer cumplir dichas normas y disposiciones sobre convivencia, en el ámbito de su competencia.

Fomentar un clima positivo de convivencia en el centro y en el aula, y durante las actividades complementarias y extraescolares, favoreciendo un buen desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Mantener el orden y velar por el adecuado comportamiento del alumnado en el centro, tanto en el aula como fuera de ella, corrigiendo y poniendo en conocimiento de los órganos competentes las conductas que alteren la convivencia.

Imponer las medidas disciplinarias que se deriven del incumplimiento de las normas de convivencia del centro, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto.

Informar a las familias de las cuestiones que pudieran afectarles, de los incumplimientos de las normas de convivencia por parte de sus hijos y de las medidas disciplinarias adoptadas al respecto.

Controlar las faltas de asistencia así como los retrasos de los alumnos e informar de ello a las familias y a los tutores, según el procedimiento establecido.

8. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, Y DE OTROS PROFESIONALES QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO

8.1. DERECHOS

A ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa, y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones.

A contribuir a la consecución de los objetivos educativos del centro y, especialmente, en los relativos a la convivencia.

A participar en los órganos colegiados con atribuciones en el ámbito de la convivencia, en los términos que determine la normativa vigente.

8.2. DEBERES

Conocer el Plan de convivencia y las normas de convivencia del centro.

Colaborar con el centro para establecer un buen clima de convivencia, así como velar, en el ámbito de sus funciones, por el cumplimiento de las normas de convivencia y de lo dispuesto en el Plan de convivencia.

Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Comunicar a la dirección del centro cuantas incidencias supongan la alteración de la convivencia en el mismo.

Participar en la elaboración del Plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

En el caso del personal de administración, colaborar en la custodia de la documentación administrativa relacionada con la convivencia escolar, así como guardar reserva y confidencialidad respecto a las actuaciones de las que tuvieran conocimiento.

El personal de servicios y otros profesionales que proporcionan atención educativa al alumnado deberán guardar sigilo y confidencialidad respecto a las actuaciones relacionadas con dicho ámbito de las que tuvieran conocimiento.

9. CONDUCTAS QUE AFECTAN A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

9.1. Conductas que afectan a las normas de convivencia del centro.

Las conductas que afectan a las normas de convivencia, tipificadas como faltas en el Decreto 53/2009, se clasifican en:

- a) Conductas contrarias a la convivencia.
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

En el caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, el director del centro educativo tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio fiscal.

9.2. Criterios generales para la aplicación de las medidas disciplinarias.

La aplicación de las medidas disciplinarias estará presidida por los siguientes criterios:

- a) La edad del alumno y su escolarización en el correspondiente curso, ciclo, nivel, etapa y enseñanza, así como sus circunstancias personales, familiares y sociales. A tal fin, podrán solicitar cuantos informes consideren pertinentes para acreditar dichas situaciones y/o circunstancias.
- b) El carácter educativo y recuperador de las medidas disciplinarias, que deberán garantizar el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad educativa y procurarán la mejora de las relaciones entre todos ellos.
- c) Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni a la escolaridad.
- d) Ningún alumno podrá ser privado del derecho a la evaluación continua como consecuencia de la aplicación de medidas disciplinarias.
- e) No podrán imponerse medidas contrarias a la integridad física, psíquica o moral, ni a la dignidad personal del alumno.

9.3. Gradación, coherencia y proporcionalidad de las medidas disciplinarias.

Las medidas disciplinarias deberán ser proporcionales a la gravedad de la conducta del alumno. A efectos de la gradación de las medidas disciplinarias se considerarán *circunstancias atenuantes*:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La reparación espontánea del daño producido.
- c) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- d) La ausencia de intencionalidad.
- e) La petición de excusas en caso de injuria, ofensa y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- f) El ofrecimiento para realizar actuaciones compensadoras del daño causado.
- g) Cuando no se pueda llegar a un acuerdo de mediación porque la persona perjudicada no acepte la mediación, los pactos de conciliación o el compromiso de reparación ofrecido, o cuando dicho compromiso no se pueda llevar a cabo por causas ajenas a la voluntad del alumno.

A efectos de la gradación de las medidas disciplinarias se considerarán *circunstancias agravantes*:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) El daño, agresión, injuria u ofensa a los alumnos de menor edad o recién incorporados al centro, o a los que se encuentren en situación de indefensión, desigualdad o inferioridad, o presenten cualquier tipo de discapacidad.
- d) Cualquier conducta que esté asociada a comportamientos discriminatorios por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- e) Actos realizados de forma colectiva que vayan en contra de los derechos de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) La publicidad manifiesta y/o jactancia de conductas que afecten a las normas de convivencia en el centro.
- g) Cuando la conducta contraria a la convivencia afecte a un profesor o algún miembro del personal no docente del centro.

9.4. Ámbito de aplicación de las medidas disciplinarias.

Se podrán aplicar medidas disciplinarias a los alumnos del centro cuando se produzca el incumplimiento de normas de convivencia dentro del recinto escolar, en las actividades complementarias y extraescolares, en el uso de los servicios complementarios y aquellas actuaciones que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén motivadas o se relacionen directamente con la vida escolar y afecten a cualquier miembro de la comunidad educativa.

9.5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

Son conductas contrarias a la convivencia las que, no teniendo la consideración de gravemente perjudiciales para la convivencia, están tipificadas como tales en las Normas de organización y

funcionamiento del centro y, en todo caso, las que estén en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- b) Las faltas injustificadas de asistencia.
- c) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades del aula.
- d) La negativa sistemática y reiterada a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- e) Causar intencionadamente daños leves en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- f) El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.
- g) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros, o el ejercicio de la actividad docente.
- h) La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- i) Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.
- j) La grabación, manipulación, publicidad y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario a su derecho a la intimidad y no constituya la conducta gravemente perjudicial para la convivencia tipificada en el artículo 60.e).
- k) Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia o que, una vez valoradas las circunstancias atenuantes, no merezca tal calificación.

9.5.1. Medidas disciplinarias.

Las conductas contrarias a la convivencia podrán ser corregidas con:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o ante el director.
- d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- e) Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Retirada temporal de los objetos o sustancias no permitidos, de acuerdo con lo que se determine en las Normas de organización y funcionamiento del centro.
- g) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un período máximo de un mes.

- h) Cambio de grupo del alumno durante un plazo máximo de una semana.
- i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá permanecer en el centro y realizar las actividades formativas que se determinen para garantizar la continuidad de su proceso educativo.
- j) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para garantizar la continuidad de su proceso educativo.

9.6. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- a) La agresión física, el acoso, las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d) El uso, la posesión o el comercio de cualquier tipo de objetos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos.
- e) La grabación, manipulación, publicidad y difusión a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas relacionadas con la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) Causar intencionadamente daños graves en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- h) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- i) El incumplimiento de las medidas disciplinarias impuestas, salvo que se deba a causas justificadas.
- j) La incitación para cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro.
- k) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del centro.

9.6.1. Medidas disciplinarias.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser corregidas con:

- a) Realización de tareas educativas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o, dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros educativos o de miembros de la comunidad educativa.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un período máximo de tres meses.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá permanecer en el centro y realizar las actividades formativas que se determinen para garantizar la continuidad del proceso educativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para garantizar la continuidad de su proceso educativo.

f) Cambio de centro educativo.

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del Plan y quedará reflejado en la memoria Anual del Centro:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad, que quedará recogida en los “Diarios de aula” y en el “Diario de Convivencia”.
- De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia (ver cuadro de indicadores. Los indicadores de logro son aquellos hechos, conductas concretas, situaciones bien definidas, en que se ha de transformar la realidad como consecuencia de las intervenciones realizadas. Por eso es necesario concretarlas al planificar. La evaluación del Plan de Convivencia, quién, cómo y cuándo. Fijar las personas que han de responsabilizarse de recoger la información necesaria y dinamizar las reuniones de evaluación y las fechas en que éstas se realizarán.).
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán:
 - Nivel de consecución de objetivos propuestos.
 - Actividades realizadas.
 - Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
 - Conclusiones.
 - Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

De los objetivos a las acciones y los compromisos						
Objetivos	Acciones	Responsable	Recursos	Temporalización	Indicadores de logro ¿Cómo sabremos que lo hemos conseguido?	Evaluación ¿Quién? ¿Cómo? ¿Cuándo?

11. ANEXOS

11.1. Cuestionario sobre Convivencia dirigido al alumnado

CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR (ALUMNOS)

Este es un cuestionario para conocer cómo os va en el colegio. Por favor contesta lo más sinceramente posible. No te preocupes por tus respuestas porque todas serán buenas y nadie de tu colegio se enterará de lo que escribas. La información la utilizaremos para intentar mejorar la vida en el colegio. Marca la respuesta o repuestas que consideres verdadera.

2º y 3er ciclo

Edad:

Curso y grupo:.....

Sexo: niño niña

1. ¿Con quién vives?

1. Con mis padres

2. Con uno de ellos

3. Otros

2. ¿Cuántos hermanos/as tienes (sin contarte a ti)?

Ninguno

2 o 3, 4.

1

4 o más

3. ¿Vives en el mismo barrio de tu colegio?

1. Sí

2. No

3.Cuál

4. ¿Estás feliz en tu colegio?

1. Sí, mucho

2. Normal

3. Regular

4. No

5. ¿Por qué?

.....
.....

6. ¿Cómo te llevas con tus compañeros/as?

1. Muy bien

2. Bien

3. Regular

4. Mal

7. ¿Se pelean los niños/as en tu colegio?

1. Sí, mucho

2. Lo normal

3. Muy poco

4. No

8. Cuando dos niños/as se pelean, ¿qué hacen los/as maestros/as?

1. Los castigan

2. Les paran y riñen

3. Hablan con ellos

4. Otro.....

9. ¿Cómo os portáis los niños/as con los maestros/as?
- | | |
|-----------|------------|
| 1. Bien | 3. Regular |
| 2. Normal | 4. Mal |
10. ¿Qué suelen hacer los maestros/as cuando os portáis mal?
- | | |
|-----------------|------------------------|
| 1. Nos castigan | 3. Hablan con nosotros |
| 2. Nos riñen | 4. Otros..... |
11. ¿Suele ir al colegio tu: ?
- | | |
|------------|-----------------|
| 1. Padre | 4. Ninguno |
| 2. Madre | 5. Otra persona |
| 3. Los dos | |
12. Si van, ¿para qué lo hacen?
- Para ir a recogerte
 Para hablar con los maestras y maestros
 Para recoger las notas y a las fiestas
 No lo sé
13. ¿Cómo os lleváis los niños y las niñas con las personas mayores del colegio que no son los maestros/as? (Por ejemplo las monitoras del comedor, del autobús, Eduardo, Carmen)
- | | |
|-----------|------------|
| 1. Bien | 3. Regular |
| 2. Normal | 4. Mal |
14. ¿Cómo crees que se llevan las maestras y maestros entre ellos?
- | | |
|-----------|------------|
| 1. Bien | 3. Regular |
| 2. Normal | 3. Mal |
15. ¿Cómo crees que se llevan tu padre y tu madre con las maestras y maestros del colegio?
- | | |
|-----------|------------|
| 1. Bien | 3. Regular |
| 2. Normal | 4. Mal |
16. ¿Cómo tratan los alumnos/as el material del colegio?
- | | |
|-----------|------------|
| 1. Bien | 3. Regular |
| 2. Normal | 4. Mal |
17. ¿En qué momento suelen portarse peor los niños?
1. Por la mañana 2. Por la tarde
18. ¿Dónde se portan peor?
- | | |
|------------------|-----------------|
| 1. En el autobús | 3. En el recreo |
| 2. En el comedor | 4. En clase |
19. ¿Qué hacen las maestras y maestros cuando los niños y niñas estropean el material del colegio?
- | | |
|--------------------------|---------------------|
| 1. Los castigan | 2. Hablan con ellos |
| 3. Los paran y les riñen | 4. Otro..... |
20. ¿Hay niños/as que insultan y se meten con otros niños/as?
1. Sí
 2. No

3. No sé

21. ¿Quiénes suelen insultar a sus compañeros/as?

- 1. Sobre todo los niños
- 2. Sobre todo las niñas
- 3. Los niños y las niñas

22. ¿Cuántas veces ha pasado esto desde principios de curso?

- 1. Ninguna
- 2. Muy pocas (1 o 2)
- 3. Algunas veces (3 o 4)
- 4. Muchas veces

23. ¿Hay niños/as que pegan o maltratan a otros niños/as?

- 1. Sí
- 2. No
- 3. No sé

24. ¿Quiénes suelen pegar o maltratar a sus compañeros/as?

- 1. Sobre todo los niños
- 2. Sobre todo las niñas
- 3. Los niños y las niñas

25. ¿Cuántas veces ha pasado esto desde principios de curso?

- 1. Ninguna
- 2. Muy pocas (1 o 2)
- 3. Algunas veces (3 o 4)
- 4. Muchas veces

26. ¿Hay niños/as que siempre están solos y que nadie quiere jugar con ellos?

- 1. Sí
- 2. No
- 3. No sé

27. ¿Hay niños/as que quitan las cosas a otros o que les obligan a dárselas?

- 1. SI
- 2. NO

28. ¿Por qué crees que unos niños/as hacen estas cosas a otros/as (pegar, insultar...)?

- Porque se divierten
- Para hacerse los chulos
- Por hacerles daño
- Porque les han provocado

SI TE HA PASADO ALGUNA VEZ ALGO DE ESTO Y QUIERES CONTÁRNOSLO, INTENTAREMOS AYUDARTE.

.....

.....

.....

.....

11.2. Cuestionario sobre Convivencia dirigido a las familias

CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR (FAMILIAS)

Desde el colegio vamos a tratar de mejorar la convivencia escolar. Para comenzar este proceso con buen pie, necesitamos recibir vuestro apoyo y conocer vuestra opinión. Por ello deseamos que contestéis a este cuestionario y participéis en las iniciativas que se van a llevar a cabo.

Os rogamos que lo entreguéis antes del 21 de enero

	1. NADA DE ACUERDO	2. ALGO DE ACUERDO	3. BASTANTE DE ACUERDO	4. TOTALMENTE DE ACUERDO
Conozco al equipo directivo del centro y mi relación es buena.	1	2	3	4
Mi relación con el profesorado es cordial.	1	2	3	4
Mi relación con el tutor/ a de mi hijo/ a es cordial	1	2	3	4
Observo en el centro conflictos y problemas preocupantes.	1	2	3	4
Conozco las normas de convivencia del centro.	1	2	3	4
En este centro se dan oportunidades de participar a las familias	1	2	3	4
El ambiente y clima del centro es agradable.	1	2	3	4
Las relaciones entre profesores y alumnos son buenas.	1	2	3	4
Las relaciones entre alumnos son correctas	1	2	3	4
Las relaciones entre las familias de los alumnos/ as son cordiales	1	2	3	4
Colaboro con el centro y los profesores cuando lo solicitan	1	2	3	4
Comparto las normas del centro y las transmito a mi hijo/ a en casa	1	2	3	4
Creo que la elaboración de un plan de convivencia puede ser positiva	1	2	3	4
Existen problemas de disciplina preocupantes en el centro	1	2	3	4
Mi hijo/ a se siente a gusto en la escuela	1	2	3	4
Sentimos que formamos parte de la escuela y su proyecto educativo	1	2	3	4
El profesorado se siente apoyado por las familias	1	2	3	4
La comunicación entre la escuela y la familia es adecuada	1	2	3	4
El profesorado se interesa por los problemas del alumnado y les presta su ayuda.	1	2	3	4
Sentimos que el centro se interesa cuando transmitimos inquietudes	1	2	3	4
Tengo suficiente información del centro y de mi hijo/ a	1	2	3	4
Los conflictos o problemas de disciplina se resuelven adecuadamente	1	2	3	4
Habló con mi hijo/ a en casa y le corrijo si tengo queja de su conducta	1	2	3	4

2. ¿Cómo valoráis el grado de convivencia?

1. MALA 2. REGULAR 3. BUENA 4.MUY BUENA				
En las clases	1	2	3	4
En los recreos	1	2	3	4
En las actividades extraescolares	1	2	3	4
En la salida y entrada al colegio	1	2	3	4
En el comedor escolar	1	2	3	4
En la calle, fuera de horario escolar	1	2	3	4
Otros (especificar):	1	2	3	4

3. En vuestra opinión, ¿qué fenómenos ocurren en el centro de manera preocupante?

- Enfrentamientos entre alumnos y profesores
- Malas palabras en clase
- No se respetan las normas
- Los alumnos se insultan
- Los alumnos se pelean
- Hay grupitos que no se llevan bien
- Hay niños que no están integrados y se sienten solos
- Los profesores van cada uno a lo suyo
- Los alumnos piensan que los profesores no les entienden
- Los alumnos están desmotivados, se aburren
- Ninguno que se salga de lo que puede considerarse lógico
- Otros (especificar): _____

4. ¿Qué se podría hacer para mejorar la relación de convivencia en el centro?

5. ¿Qué cosas positivas crees que hace el colegio en beneficio de la convivencia?

6. ¿En qué os gustaría implicaros y participar en la mejora de la convivencia?

¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN!

11.3. Cuestionario sobre Convivencia dirigido al profesorado

CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA

El objetivo del cuestionario es conocer cómo es la convivencia en el centro, cuáles son los problemas y las estrategias de resolución que se ponen en práctica para solucionarlos. El cuestionario es anónimo, no necesita escribir su nombre.

Os rogamos que lo entreguéis antes del 21 de enero en secretaría

Gracias por vuestra participación

Para responder al cuestionario, marca, por favor, con una X la respuesta con la que estés más de acuerdo. En las de respuesta múltiple, marca tantas como consideres.

1. Consideras que la convivencia en tu centro es:

- Muy buena Buena Regular Mala Muy mala

2. En tu opinión, en que momentos surgen más conflictos (puedes marcar más de una respuesta):

- En las clases de la mañana
- En el recreo
- En el transporte escolar
- En el comedor
- En las clases de la tarde
- Otras.....

3. ¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en tus clases?

1. Nunca - 2. Alguna vez - 3. A veces - 4. A menudo				
Desobedecer y no respetar al profesor	1	2	3	4
Interrumpir, molestar y no dejar dar la clase al profesor	1	2	3	4
Cumplir las normas de comportamiento	1	2	3	4
Llegar tarde a clase	1	2	3	4
Entrar y salir de clase sin permiso	1	2	3	4
Absentismo	1	2	3	4
Hacer las tareas encomendadas	1	2	3	4
Atender a las explicaciones	1	2	3	4
Provocar, ridiculizar o insultar a los profesores	1	2	3	4

Otras (especificar):	1	2	3	4
----------------------	---	---	---	---

4. Respecto al cuidado de los materiales ¿qué suele ocurrir en tu centro?

<i>1. Nunca - 2. Alguna vez - 3. A veces - 4. A menudo</i>				
Generalmente se cuidan	1	2	3	4
Se rompen materiales de la clase y del centro	1	2	3	4
Se hacen pintadas en las mesas, las paredes, los servicios...	1	2	3	4
Se roban materiales	1	2	3	4
Se respeta la propiedad pública de los materiales del centro	1	2	3	4
Se respeta la propiedad privada de los materiales de cada uno	1	2	3	4
Se tiran basuras al suelo	1	2	3	4
Otros (especificar):	1	2	3	4

5. ¿Con qué frecuencia has observado este tipo de conductas en los alumnos?

<i>1. Nunca - 2. Alguna vez - 3. A veces - 4. A menudo</i>				
Pelears	1	2	3	4
Amenazar o insultar	1	2	3	4
Obligar a hacer cosas que otro no quiere	1	2	3	4
Robar dinero o material	1	2	3	4
Trabajar en grupo	1	2	3	4
Ayudar a algún compañero en las tareas de clase	1	2	3	4
Poner motes o reírse de otra persona	1	2	3	4
No tener en cuenta a compañeros y excluirlos	1	2	3	4
Decir mentiras o rumores sobre alguien	1	2	3	4
Discriminar por razón de género	1	2	3	4
Ayudar a algún compañero en sus problemas personales	1	2	3	4
Discriminar por motivos étnicos o de nacionalidad	1	2	3	4
Otras (especificar):	1	2	3	4

6. Con los recursos con los que cuenta el centro, ¿qué solución consideras más correcta para afrontar los problemas de convivencia que surgen en el centro?

- Acordar la aplicación rigurosa y sistemática de las normas de convivencia desarrolladas en el Reglamento de Régimen Interno
- Favorecer una mayor participación del alumnado en la solución de problemas.
- Aplicar sanciones estrictas
- Hacer más grupos para alumnos con problemas de adaptación y aprendizaje
- Diseñar y aplicar un Plan de Acción Tutorial que aborde la disciplina y las normas de convivencia
- Adscribirse a planes y programas en los que se trabaje la convivencia
- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos
- Crear diferentes grupos de trabajo y figuras en el centro para promover una mejor convivencia (grupos de mediación, delegados, etc.)
- Otras formas (especificar):

7. Para mantener la disciplina en mi aula...

- Desde el primer día, establezco las normas que se deben seguir en mi clase
- El primer día de clase debato y marcó con mis alumnos las normas de convivencia
- Soy puntual para comenzar mis clases
- Ante cuestiones que amenazan la convivencia de la clase intervengo rápidamente
- Utilizo los castigos porque me suelen dar buen resultado y mantengo el orden en clase
- Siento a los alumnos de forma estratégica para poder tenerlos controlados
- Me siento impotente para mantener el orden en clase
- _____ Otras _____ (especificar):

8. Cuando hay conflictos de convivencia en el centro/aula y eres tu quien los afronta, sueles resolverlos...

- Dialogando para intentar llegar a acuerdos
- Con castigos colectivos o individuales (dejar sin recreo, sin excursión, reducción de nota, etc.)
- Con sanciones (expulsión temporal del centro)

- Sermoneando
- Dando consejos a los alumnos
- Tratando el conflicto entre todos (orientador, tutor, profesores, jefe de estudios, alumnos...)
- Tratando el conflicto en la hora de tutoría
- Enviando al alumno/os al director o al jefe de estudios
- Llamando a los padres
- No dándole importancia y dejándolo pasar
- No haciendo nada
- Otras formas (especificar): _____

9. En mis contactos con familias de alumnos, he percibido que...

- Escuchan al profesor y se llega a acuerdos de actuación
- Escuchan al profesor, pero no se llega a acuerdos de actuación
- Recelan de la información del profesor y no asumen responsabilidades ante los problemas
- No escuchan al profesor y se muestran hostiles hacia él
- No acuden cuando se les convoca
- Muestran interés por los estudios de sus hijos y hacen un seguimiento continuado de su evolución escolar
- Muestran interés por los estudios de sus hijos pero no hacen un seguimiento continuado de su evolución escolar
- Muestran interés por los estudios de sus hijos sólo en lo referente a los resultados finales que reflejan las notas
- No muestran interés por los estudios de sus hijos
- Otros (especificar): _____

10. Valora la importancia que tienen las siguientes causas en las conductas de los alumnos conflictivos:

	1. Poco importante	2. Algo importante	3. Importante	4. Muy importante
Aumento de la intolerancia en la sociedad	1	2	3	4
Falta de disciplina escolar	1	2	3	4
Características de la personalidad del alumno	1	2	3	4
Problemas familiares	1	2	3	4

Falta de formación del profesorado en técnicas de regulación de conflictos	1	2	3	4
Contexto social	1	2	3	4
Falta de normas en el hogar	1	2	3	4
Tipo de organización y clima del centro	1	2	3	4
Escaso interés en los temas escolares	1	2	3	4
Desautorización de los profesores por parte de los padres	1	2	3	4
Otras (especificar):				

11. ¿Cómo consideras que son, en general, las relaciones y la comunicación?:

1. Muy malas 2. Malas 3. Buenas 4. Muy buenas				
Entre los profesores	1	2	3	4
Entre alumnos y profesores	1	2	3	4
Entre alumnos	1	2	3	4
Entre los profesores y el equipo directivo	1	2	3	4
Entre las familias y los profesores	1	2	3	4
Entre las familias	1	2	3	4
Otras (especificar):	1	2	3	4

12. A continuación valora las siguientes frases sobre la convivencia escolar:

1. Nada de acuerdo 2. Algo de acuerdo 3. Bastante de acuerdo 4. Totalmente de acuerdo				
Aunque no lleguemos siempre a acuerdos, en este centro podemos manifestar nuestras opiniones de manera abierta	1	2	3	4
La manera en que el equipo directivo aborda los problemas o conflictos es buena	1	2	3	4
Las reglas y procedimientos para tratar los problemas de disciplina son razonablemente conocidos y compartidos por todos los miembros de la comunidad educativa	1	2	3	4
Profesores y alumnos elaboramos conjuntamente un pequeño número de normas que se aplican de manera razonable y constructiva	1	2	3	4

Comunico con claridad a los alumnos qué comportamiento es adecuado y cuál no, desde el inicio del curso	1	2	3	4
Controlo rápida y adecuadamente las conductas disruptivas en clase	1	2	3	4
Trato a todos los alumnos por igual y sin favoritismos	1	2	3	4
En mi aula se aceptan las diferencias individuales de los alumnos y todos se tratan con respeto	1	2	3	4
Las interacciones con mis alumnos son positivas y destaco los resultados de su esfuerzo por aprender	1	2	3	4
Solicito y tengo en cuenta las opiniones de mis alumnos para resolver los problemas que surgen en clase	1	2	3	4
En mi aula los alumnos están dispuestos a participar en las actividades que se les proponen y a ayudarse y apoyarse mutuamente	1	2	3	4
Conozco a todos mis alumnos	1	2	3	4
Creo que las expectativas que tengo ante cada alumno influyen en mi relación con él	1	2	3	4
Propongo con frecuencia a mis alumnos trabajos en grupo o por parejas	1	2	3	4
Colaboro activamente con otros profesores del centro y estoy dispuesto a participar en actividades conjuntas	1	2	3	4
Otras (especificar):	1	2	3	4

13. ¿Cómo calificarías tu formación sobre convivencia escolar:

- Muy buena Buena Regular Mala Muy mala

14. ¿Qué tipo de formación echas de menos sobre esta temática?

- Cursos teóricos
- Cursos prácticos
- Encuentros entre profesores de diferentes tipos de centros
- Proyectos a largo plazo
- Encuentros entre profesores, familias y alumnos
- Otras (especificar): _____

15. En tu opinión, ¿qué fenómenos ocurren en el centro de manera preocupante?

- Enfrentamientos entre alumnos y profesor
- Malas palabras en clase
- No se respetan las normas
- Los alumnos se insultan
- Los alumnos se pelean
- Hay grupitos que no se llevan bien
- Hay niños que no están integrados y se sienten solos
- Los profesores van cada uno a lo suyo
- Los alumnos piensan que los profesores no les entienden
- Los alumnos están desmotivados, se aburren
- Ninguno que se salga de lo que puede considerarse lógico
- Otros: _____

16. ¿Qué se podría hacer para mejorar relación de convivencia en el centro?

17. ¿Por qué crees que surgen conflictos graves en la vida del centro?

18. ¿En qué os gustaría implicaros?

¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN!

11.4. Cuestionario sobre Convivencia dirigido al personal no docente

CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR: PERSONAL NO DOCENTE.

1. ¿Cómo te llevas con el equipo directivo del centro?

Bien
Mal
No tengo relación

2. ¿Y con los profesores en general?

Bien
Mal
No tengo relación

3. ¿Y con los alumnos/ as?

Bien
Mal
No tengo relación

4. Desde tu puesto de trabajo, ¿observas fenómenos de conflictos o violencia en el centro?

Muchos
Pocos
Ninguno

5. ¿Cómo consideras que es la convivencia en el centro?

Bueno
Normal
Malo

6. En relación a tu puesto de trabajo ¿crees que están existiendo problemas importantes de convivencia?

Algunos
Pocos
Ninguno

7. ¿Qué crees que se puede mejorar respecto a la convivencia, en relación a tu puesto de trabajo?

8. ¿En qué te gustaría colaborar?